

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Presenta a consideración de los Sres. Directores, el Director Martín Contreras Cascante solicitud para que se estudie la posibilidad de modificar el Artículo 24, inciso d) del Reglamento para la regulación, control uso eficiente combustible a precio competitivo nivel internacional, destinado flota pesquera nacional comercial no deportiva y flota pesquera nacional turística en aguas jurisdiccionales costarricenses o fuera de ella, adoptado por medio del Acuerdo AJDIP/085-2010, publicado en La Gaceta N°. 81 del 24 de abril de 2010, en el sentido de que se autorice al Servicio Nacional de Guardacostas, que cuenta con una Base Naval en Cuajiniquil, a llevar el registro de salida e ingreso de las embarcaciones palangreras, cuya base de operación es esa comunidad, en sustitución de los zarpes.
- 2- Lo anterior lo sustenta el Director Contreras Cascante, en el hecho que en razón de carecer de oficinas por parte de la Capitanía de Puertos en Cuajiniquil a las embarcaciones palangreras de esa región, se les dificulta acreditar el día y hora de salida y arribo, ello por cuanto dicha gestión deben realizarla en Playas del Cocol lo cual se les dificulta y ello constituye además un elemento imprescindible para la tramitación y reconocimiento de combustible a dicha flota pesquera.
- 3- Que sobre lo anterior, en su oportunidad y así viene operando desde hace años, la flota artesanal en pequeña escala, no requiere tal formalidad, sino que a esta se le reconocen 25 días laborados al mes, sobre los cuales se les asigna el combustible por parte del INCOPECA.
- 4- Escuchadas las argumentaciones vertidas por el Director Martín Contreras Cascante, la Junta Directiva considera oportuno y procedente en aras de encontrar una solución valedera y sobre todo apegada a derecho, que le permita a los permissionarios, dueños de embarcaciones de pesca de palangre, que actualmente resultan perjudicados con la inexistencia de una oficina de la Capitanía de Puerto en Cuajiniquil, solicitar al Biól. Roberto Umaña Álvarez, Jefe de la Oficina Auxiliar de La Cruz, presente un diagnóstico sobre la situación que acaece a los pescadores de Cuajiniquil, respecto a la apertura y cierre de zarpes, por parte de la Capitanía de Puertos, por tanto la Junta Directiva,

ACUERDO N°.

AJDIP-

064-2012

SESION ORDINARIA

011-2012

17-02-2012

Responsable de
Ejecución

**Oficina Auxiliar de La
Cruz**

**(Biól. Roberto Umaña
Álvarez)**

Acuerda

- 1- Solicitar al Biól. Roberto Umaña Álvarez, Jefe de la Oficina Auxiliar de La Cruz, presente un diagnóstico sobre la situación que acaece a los pescadores de Cuajiniquil , respecto a la apertura y cierre de zarpes, por parte de la Capitanía de Puertos, sus inconvenientes y posibles soluciones.
- 2- Dicho informe deberá ser entregado al Director Martín Contreras Cascante, para su presentación en la sesión del próximo viernes 24 de febrero.

Acuerdo Firme.



Cordialmente;

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe

Secretaría Técnica Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

AJDIP-

064-2012

SESION ORDINARIA

011-2012

17-02-2012

Responsable de
Ejecución

**Oficina Auxiliar de La
Cruz**

**(Biól. Roberto Umaña
Álvarez)**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

